



AYUNTAMIENTO DE MARÍA  
PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n  
04838 MARÍA (ALMERÍA)  
Telf: 950.41.72.00  
Fax: 950.41.70.80

**D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN ZÚÑIGA MARTÍN, SECRETARIA INTERVENTORA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARÍA (ALMERÍA),**

**CERTIFICO:**

Que, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de María (Almería), en sesión de carácter ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2023, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“4. APROBAR EL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL DE MARÍA DEL EJERCICIO 2023. EXPEDIENTE 2023/406300/005-900/00001”**

El Alcalde, Sr. García Alcaina, explica la propuesta que trae a Pleno, que se transcribe:

**“PROPUESTA ALCALDÍA**

**ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2023.**

Vista la necesidad de contar con un presupuesto que de manera efectiva consiga junto al cumplimiento de las determinaciones legales, tanto en materia de estabilidad presupuestaria como en materia de haciendas locales, ayudar a solventar los problemas de los ciudadanos en el municipio de María y posicionar el funcionamiento de la Administración municipal, se hace necesario que por parte del Pleno de la Corporación se apruebe el presupuesto para el ejercicio 2023, a lo cual esta Alcaldía en uso de las facultades a ella atribuidas por el artículo 21 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local propone al Pleno la aprobación del referido presupuesto que ha sido tramitado por los servicios municipales, e informado, por la secretaria interventora.

Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Presupuesto Municipal que tanto en el Estado de Gastos como en el de Ingresos, se ha redactado con sujeción a lo dispuesto en el art. 164 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 (TRLRHL) y las Bases de Ejecución no contienen disposiciones que modifiquen lo legislado para la administración económica del Estado, ni preceptos de orden administrativo que requieran legalmente procedimientos y solemnidades distintas al presupuesto.

Asimismo, el presupuesto contiene la Memoria explicativa y los documentos que se enumeran en el art. 166 del TRLRHL y el art. 18 del RD 500/1990, de 20 de abril.

Ante lo que se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente,

**ACUERDO:**

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2023, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.132.153,96€</b>
	<b>A.1 OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.057.001,96€</b>
1.	IMPUESTOS DIRECTOS	321.399,30€
2.	IMPUESTOS INDIRECTOS	20.100,00€
3.	TASAS Y, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	137.032,81€
4.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	552.307,11€

Código Seguro De Verificación	59eeuFmIyb6X3vKV4IMr6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Carmen Zuñiga Martín - Secretaria Interventora Ayuntamiento de María	Firmado	16/02/2023 08:24:56
Observaciones	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de María	Firmado	16/02/2023 08:21:41
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/59eeuFmIyb6X3vKV4IMr6Q%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/59eeuFmIyb6X3vKV4IMr6Q%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





5.	INGRESOS PATRIMONIALES	26.162,74€
	<b>A.2 OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>75.152,00€</b>
6.	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00€
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	75.152,00€
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00€</b>
8.	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00€
9.	PASIVOS FINANCIEROS	0,00€
<b>TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS</b>		<b>1.132.153,96€</b>

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.131.651,96€</b>
	<b>A.1 OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>864.691,96€</b>
1.	GASTOS DE PERSONAL	433.870,42€
2.	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	403.623,54€
4.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.198,00€
	<b>A.2 OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>266.960,00€</b>
6.	INVERSIONES REALES	193.600,00€
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	73.360,00€
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>502,00€</b>
3.	GASTOS FINANCIEROS	502,00€
8.	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00€
9.	PASIVOS FINANCIEROS	0,00€
<b>TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS</b>		<b>1.132.153,96€</b>

**Segundo.-** Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

**Tercero.-** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

**Cuarto.-** Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

**Quinto.-** Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 (TRLRHL).

*No haciéndose uso del turno de intervenciones, se somete a votación, resultando aprobado el acuerdo por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes, con siete votos a favor, que a su vez representan la **MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de miembros de la Corporación (7 de 9)”*

Y para que conste y surta sus efectos oportunos donde convenga, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, D. José Antonio García Alcaína, en María, a 15 de febrero de 2023.

VºBº

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo: José Antonio García Alcaína

LA SECRETARIA

Fdo: María del Carmen Zúñiga Martín.

Código Seguro De Verificación	59eeuFmIyb6X3vKV4IMr6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Carmen Zúñiga Martín - Secretaria Interventora Ayuntamiento de María	Firmado	16/02/2023 08:24:56
Observaciones	Jose Antonio Garcia Alcaína - Alcalde Ayuntamiento de María	Firmado	16/02/2023 08:21:41
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/59eeuFmIyb6X3vKV4IMr6Q%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/59eeuFmIyb6X3vKV4IMr6Q%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

